

I-79-016-R.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO

Que el deporte en todas sus manifestaciones es una actividad que propende a la formación física y el engrandecimiento del espíritu del hombre;

Que el deporte ecuatoriano habiendo superado una etapa de iniciación, ha llegado a ocupar un puesto destacado en el ambiente internacional, en varias disciplinas deportivas y atléticas, gracias al tesón y sacrificio de quienes lo practican, y al afán patriótico de sus dirigentes;

Que el que fuera señor Jacobo Bucaram E., fue uno de los más destacados deportistas, entre tantos otros distinguidos ciudadanos, y un dirigente de reconocidos méritos, amigo noble y leal que entregó lo mejor de su vida al engrandecimiento del deporte guayaquileño y de la Patria toda, por lo que con sobrada justicia, haciendo honor a su memoria fue proclamado "Caballero del Deporte";

Que la Cámara Nacional de Representantes, portavoz de la conciencia popular, - considera como un acto de justicia, perpetuar la memoria de ciudadanos que han dado de sí, para bien de determinada actividad humana, lo que además servirá - de estímulo a las generaciones presentes y futuras, para la superación del deporte nacional; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Designar con el nombre de "Jacobo Bucaram E." al Estadio Modelo de la ciudad de Guayaquil, escenario de grandes y gloriosas lides que han honrado al deporte nacional.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

TORNEL (r) RAFAEL ARMIÑOS VALDIVIESO  
VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA H.  
CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL  
DE REPRESENTANTES